

ACUERDO Nº 02.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto, e integrado por el Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 87 - “N” - 2013.- “NARDI DE MARINELLI GRACIELA ALEJANDRA Dra.- LICENCIAS.- CAPITAL.-”** Y considerando lo informado a fs. 115 por la Junta Médica, la certificación obrante a fs. 117 y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 118; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** la licencia por razones de salud a la Dra. **GRACIELA ALEJANDRA NARDI DE MARINELLI**, por el término de noventa (90) días, a partir del día uno de febrero hasta el día uno de mayo del dos mil quince, con imputación al Art. 64 del Estatuto del Empleado de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 347 - “L” - 2015.- “LUCERO SERGIO DANIEL.- LICENCIAS.- CAPITAL.-”** Y considerando lo informado a fs. 02/3 por la Junta Médica, la certificación obrante a fs. 4 y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 5; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** la licencia por razones de salud al Sr. **SERGIO DANIEL LUCERO**, por el término de veinte (20) días, a partir del día dos al veintiuno de febrero del dos mil quince, con imputación al Art. 63 del Estatuto del Empleado de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 498 - “P” - 2014.- “PAGOTTO ROBERTO ALFREDO Dr.- LICENCIAS.- CAPITAL.-”** Y considerando lo informado a fs. 1/3 por el Sr. Médico Forense, la certificación obrante a fs. 4 y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 5; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** la licencia por razones de salud al Dr. **ROBERTO ALFREDO PAGOTTO**, por el término de noventa (90) días, a partir del día uno de febrero hasta el día uno de mayo del dos mil quince, con imputación al Art. 64 del Estatuto del Empleado de la Función

T.S.J.-

Judicial.- CUARTO: EXPTE. Nº 1350 - “N” - 2015.- “NUÑEZ MARIA VICTORIA.- LICENCIAS.- CAPITAL.-” Y considerando lo informado por el Sr. Médico forense a fs. 1/3, la documentación obrante a fs. 4 y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 5; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por Maternidad a la Sra. **MARIA VICTORIA NUÑEZ**, por el término de ciento sesenta y cinco (165) días, a partir del día veintitrés de Enero hasta el día seis de Julio del dos mil quince, con imputación al Art. 68 del Estatuto del Empleado de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
CARLOS